

Expte. de contratación 1/2022

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA
ESTUDIANTES DE CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SALAMANCA, S.A.U.**

**ACTA N° 3: APERTURA DEL SOBRE N° 3: OFERTA ECONÓMICA Y OTRA
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES
MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS**

ASISTENTES:

Órgano unipersonal de contratación: D. José Miguel Sánchez Llorente (CEO).

En Salamanca, siendo las 9:00 h. del día 13 de septiembre de 2022, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Plaza de Fray Luis de León, 1-8, de Salamanca, se constituye el órgano de contratación (OC) de “CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.” (en adelante, CIUSAL), con el objeto de proceder a la apertura del sobre con el número 3, denominado “Oferta Económica y otra documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas”, presentado por los licitadores que, tras el examen y valoración de la documentación administrativa (sobre 1), han sido admitidos para participar en el procedimiento abierto convocado por la Sociedad para la contratación del servicio de asistencia sanitaria para estudiantes acogidos en cursos o programas de estudio organizados por Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.U.

Se deja constancia de que al acto público no comparece ninguna persona.

Las empresas que se han presentado y han sido admitidas en el presente procedimiento son:

<u>EMPRESAS PRESENTADAS</u>
SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (CIF A28037042)

<u>EMPRESAS ADMITIDAS</u>

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS (CIF A28037042)
--

Con carácter previo a la apertura del sobre 3, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se da lectura a la valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº 2, cuya ponderación depende de juicios de valor:

- ❖ **Licitador “SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS”**, con C.I.F. número A28037042.
- ❖ Valoración del criterio “Mejora en las prestaciones y servicios ofertados respecto de los mínimos exigidos “. La valoración dada a la oferta presentada en este criterio es de 0 puntos, al no haber aportado ninguna mejora respecto de las prestaciones y servicios mínimos exigidos.
- ❖ Valoración del criterio “Mejor y mayor detalle en los puntos de asistencia médica públicos o privados“. La valoración dada a la oferta presentada en este criterio es de 3 puntos, por haber presentado una relación muy poco detallada de los puntos de asistencia médica públicos o privados.
- ❖ Valoración del criterio “Alcance de otros productos asistenciales de suscripción voluntaria por el asegurado y su coste“. La valoración dada a la oferta presentada en este criterio es de 0 puntos, al no haber especificado el coste de los productos asistenciales de suscripción voluntaria por el asegurado incluidos en su propuesta

Por lo tanto, el total de puntos obtenido por el licitador “SANITAS, Sociedad Anónima de Seguros” por los criterios de adjudicación subjetivos evaluables mediante juicios de valor es de **3 puntos**.

Seguidamente, se procede a la apertura y examen del sobre nº 3, que contiene la proposición económica y el resto de documentación correspondiente a los criterios objetivos evaluables mediante fórmulas. La oferta económica presentada por el único licitador que ha concurrido y ha sido admitido en el procedimiento es la siguiente:

- ❖ **Licitador “SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS”**, con C.I.F. número A28037042. Oferta económica: prima unitaria de 2,76 € por asegurado y semana.

En este momento se da por finalizado el acto público. El órgano de contratación procede a la valoración de los criterios objetivos, cuyo resultado es el siguiente:

- **Licitador “SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS”, con C.I.F. número A28037042.**
 - ✓ Oferta económica: prima unitaria de 2,76 € por asegurado y semana. Su valoración es la máxima, 35 puntos, al ser la única presentada.
 - ✓ Criterio de “Mejora de la calidad de los servicios ofertados respecto de los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. “. La valoración dada a en los dos apartados que comprende este criterio es la siguiente:
 - Cuadro de médicos de medicina general y especialistas: 10 puntos, por ser la única propuesta presentada.
 - Relación de hospitales, clínicas, instalaciones y establecimientos destinados a la prestación del servicio: 15 puntos, al tratarse de la única propuesta presentada.

Por lo tanto, el total de puntos obtenido por el licitador “SANITAS, Sociedad Anónima de Seguros” por los criterios de adjudicación objetivos evaluables mediante fórmulas es de **60 puntos**.

Una vez examinados y valorados todos los criterios, el órgano de contratación procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS</u>			<u>PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS</u>		<u>TOTAL</u>
	Mejora de prestaciones y servicios	Detalle puntos asistencia	Otros productos asistenciales	Oferta económica	Mejora de la calidad de los servicios	
SANITAS	0	3	0	35	25	63

Como consecuencia del resultado de la valoración, la mejor oferta presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, es la de “SANITAS, Sociedad Anónima de Seguros”. Conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se requerirá a dicho licitador, mediante comunicación a través de la dirección de correo electrónico por él facilitado, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento:

- I. Presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la cláusula 17 del PCAP.
- II. Aporte la documentación acreditativa, por un lado, de que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y, por otro, del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, exigidos para concurrir a la licitación en la cláusula 11 del PCAP.

A las 9:30 h. del día 12 de septiembre de 2022, se da por finalizada el acto, levantándose la presenta acta, que firma el órgano unipersonal de contratación.

Fdo.: José Miguel Sánchez Llorente.